



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **370**
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Mayda Guadalupe Satizabal Gómez,
Demandado : Rubén Darío Satizabal Muñoz,
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00198-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de librar oficio a la CONCESIÓN RUNT S.A. con el fin de que esta entidad suministre la información sobre los vehículos o motocicletas que puedan estar registradas ante dicha entidad como propiedad del demandado Rubén Darío Satizabal Muñoz cumple con los requisitos exigidos por el artículo 43 numeral 4 del Código General del Proceso, habida cuenta que el solicitante demostró haberla solicitado y que la entidad no le brindó la información; Así las cosas se accederá a lo solicitado y se procederá a librar el oficio correspondiente.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Primero: Oficiar a la CONCESIÓN RUNT S.A. con el fin de informe con destino a este Despacho y dirigido al proceso Ejecutivo de Alimentos propuesto por Mayda Guadalupe Satizabal Gómez, si existen vehículos o motocicletas registradas ante dicha entidad, como de propiedad del demandado señor Rubén Darío Satizabal Muñoz identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.451.458. Lo anterior con miras a ubicar bienes sujetos a registro que estén a nombre del demandado y que puedan ser objetos de medida cautelar para que los efectos de la acción ejecutiva de alimentos no se tornen en ilusorios. Líbrese el oficio correspondiente y envíese al correo electrónico Contactenos@Runt.Com.Co.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e33a3951b5cba2a4c657e540cbde62fc24dc7aae036697af433937c4520952**

Documento generado en 16/02/2023 03:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>